



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022- 0367

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la providencia anterior, notificada el 7 de febrero del corriente año, para precisar que la fecha de aquella decisión es el 6 de febrero de **2023** y no como allí se indicó.

De otra parte, obre en autos y téngase en cuenta para los efectos pertinentes la manifestación del apoderado de la parte actora.

Finalmente, en atención a la solicitud elevada por la parte pasiva, solo por esta vez y advirtiendo que NO habrá más aplazamientos, se dispone reprogramar la audiencia de contradicción del dictamen y se fija las **QUINCE HORAS TREINTA MINUTOS (3:30 P.M.)** del **LUNES VEINTISIETE (27) de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.

Las partes deberán tener en cuenta las previsiones efectuadas en auto del 12 de enero de 2023.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM